



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.126/2011.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3784/2011, de fecha 5 de Octubre de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Carta recepcionada con fecha 28 de Octubre de 2011, emitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos de la Población Esperanza de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS DE LA POBLACIÓN ESPERANZA**, Representada por su Presidenta doña Leonor Fernández Morales, para realizar un **Campeonato de Voleibol**, a beneficio de su Institución, los días Viernes 4 y Sábado 5 de Noviembre de 2011, a desarrollarse en la Multicancha de la Localidad de Catapilco, ubicada en Calle José María Mercado, Horario desde las 20:00 horas y hasta las 01:00 horas del día siguiente.
- 2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 4126.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo, Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-